

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN MIXTA, PARA CONFECCIONAR LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO, FORMADOR Y ALUMNOS TRABAJADORES DEL TALLER DE EMPLEO "ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES" POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

En Ciudad Real, a 22 de MARZO de 2018, siendo las 9 horas, la Comisión Mixta bajo la presidencia de D. Diego Gómez-Pimpollo Torrijos y actuando como secretario D. Gregorio García-Cervigón Guerrero, según establece la Orden de 15 de noviembre de 2.012, proceden a la elaboración de la Lista de Admitidos y Excluidos del proceso de selección de Personal Directivo, Formador y Alumnos Trabajadores del citado proyecto del Taller de Empleo.

Una vez revisadas las Bases de Selección aprobadas y examinadas las diferentes solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, se concreta la confección de la Lista de Admitidos y Excluidos, que se adjunta en Anexos que se citan:

Anexo I.- Director/a.

Anexo II.- Formador/a de "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales"

Anexo III.- Alumnos/as-trabajadores.

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia con los originales.

Conforme a las Bases los aspirantes excluidos o los que, en su caso, hubieren resultados omitidos, disponen de un plazo de **tres días hábiles** a para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su exclusión u omisión, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a saber el día 2 de abril de 2018.

Las reclamaciones deberán presentarse hasta el día 5 de abril, este incluido preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento de La Solana y en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en este caso, comunicarlo **obligatoriamente** a la C.M., adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora ayuntamiento@lasolana.es.

En el caso de no producirse reclamaciones la presente Acta se elevará a definitiva.

Y no siendo otro el motivo de la reunión, se firma la presente en Ciudad Real, siendo las 12 horas del día 22 de marzo de 2018.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



LISTA DE ADMITIDOS Y EXLUIDOS PARA LA SELECCIÓN AL PUESTO DE DIRECTOR
ANEXO I.- DIRECTOR/A.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI
05690661 R
70728189 S
05910667 N
5640511 Z
80141528 Y
52380699 Q
26001164 D
05675526 T

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

DNI	CAUSA
05707616 M	No acredita Master o Técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales. No acredita Capacitación Docente
75136454 P	No acredita master y/o Técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales.
05699056 R	No acredita Master o Técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales.
05663756 Y	No acredita Master o Técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales.
71217766 Z	No acredita Capacitación Docente
70646928 J	No acredita Capacitación Docente

LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN AL PUESTO DE FORMADOR/A

ANEXO II.-FORMADOR/A DE “ ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES”.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI
52382593 R
71370163 J
48643018 L

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

DNI	CAUSA
05707616 M	No acreditación de la competencia docente, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Rd 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad. Y apartado 8 de las bases de la convocatoria, (No acredita solicitud de expedición de título y resolución de concesión del título de la competencia docente. No acredita experiencia profesional en el ámbito competencias profesionales según Certificado de Profesionalidad a impartir.
70580358 M	No acreditación de la competencia docente, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Rd 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad. Y apartado 8 de las bases de la convocatoria, (No acredita solicitud de expedición de título y resolución de concesión del título de la

	<p>competencia docente. No acredita experiencia profesional en el ámbito competencias profesionales según Certificado de Profesionalidad a impartir.</p>
71217766 Z	<p>No acreditación de la competencia docente, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Rd 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad. Y apartado 8 de las bases de la convocatoria, (No acredita solicitud de expedición de título y resolución de concesión del título de la competencia docente. No acredita experiencia profesional en el ámbito competencias profesionales según Certificado de Profesionalidad a impartir.</p>
71213088 G	<p>No acreditación de la competencia docente, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Rd 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad. Y apartado 8 de las bases de la convocatoria, (No acredita solicitud de expedición de título y resolución de concesión del título de la competencia docente. No acredita experiencia profesional en el ámbito competencias profesionales según Certificado de Profesionalidad a impartir.</p>
04204178 P	<p>No acredita experiencia profesional en el ámbito competencias profesionales según Certificado de Profesionalidad a impartir. Y según apartado 8 de las bases de la convocatoria. Art. 13 RD 34 2008 de 18 de</p>

	enero.
71219637 E	No acredita experiencia profesional en el ámbito competencias profesionales según Certificado de Profesionalidad a impartir. Y según apartado 8 de las bases de la convocatoria. Art. 13 RD 34 2008 de 18 de enero.
06231462	No acreditación de la competencia docente, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Rd 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad. Y apartado 8 de las bases de la convocatoria, (No acredita solicitud de expedición de título y resolución de concesión del título de la competencia docente. No acredita experiencia profesional en el ámbito competencias profesionales según Certificado de Profesionalidad a impartir.

LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN AL PUESTO DE ALUMNOAS/OS TRABAJADORES.

ANEXO III.- ALUMNAS/OS TRABAJADORES.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

D.N.I.
70739764 K
03181059 K
52382446 S
71215599 D
70737758 Q
71222222 P
70589233 W
21467320 V
46888941Z
70584166 H
5654942 R
70988336 D
71216015 B
71218351 R
70734085 T
70583204 E
08992381 W
05707074 S
70585895 E
50471585 V
03889786 A
52384198 L
52385308 W

52136857 C
52132658 F
70739666 S
26250510 N
70589697 Y
71720811 A
70589483 E
70739660 D
06223119 D
70737772 F
52389378 R
71215996 S
52134285 R
52132257 C
70587701 B
70737764 E
70734075 J
70739782 Q
05667150 L
70583828 W
71222162 V
70587398 F
71225019 E
09003961 J
03908567 Q
71220569 B
71217592 R
71219248 R
71720802 V

70737647 C
52130976 G
71228040 F
70587404 J
52384250 W
5630440 V
05700655 J

EXCLUIDOS:

D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
52384139 Y	NO ACREDITA TITULACION EN EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA
X8518027 T	No acredita titulación. NO ACREDITA HOMOLOGACION DE TITULO DE BACHILLERATO
52386778 T	NO ACREDITA TITULACION EN EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA
52380957 K	CUALIFICADA. TECNICO AUXILIAR DE LA RAMA SANITARIA. NO SE PUEDE REALIZAR CONTRATO DE FORMACION.
75239571 Q	NO ACREDITA TITULACION EN EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA
70585902 Y	NO ACREDITA TITULO EN EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA.
52133859 N	NO ACREDITA TITULO EN EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA.
71222162 V	NO ACREDITA TITULO EN EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA. NO ACREDITA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULO DE BACHILLER.